

A raíz de la polémica del borrador del Decreto de Atención Temprana de Murcia

Por una atención temprana gratuita, universal y de calidad.

Como Sociedad Científica queremos reivindicar la necesidad de normativas en las diferentes comunidades autónomas que promuevan una atención temprana para niños y niñas de 0 a 6 años con discapacidad y/o riesgo de padecerla, y sus familias; debiendo ser gratuita, universal, temprana y de calidad.

Estas normativas deben ir encaminadas a crear recursos públicos y/o concertados, pero **gratuitos para todas las familias**, sin perder la calidad y universalidad de la atención, promoviendo protocolos de elegibilidad claros de respuesta temprana que no alarguen los procesos de derivación, por profesionales cualificados y formados en herramientas de cribaje temprano, y dando servicios de seguimiento a todos aquellos niños y niñas de riesgo biológico y/o social, no solo a menores con discapacidad diagnosticada, ya que la evidencia científica recomienda que esa intervención se realice de la forma más temprana posible, aprovechando los períodos de mayor plasticidad cerebral en los niños.

Evidentemente, los recursos deben ser eficientes, es decir, cumplir con los criterios de prevención cuaternaria para dar la intervención más efectiva posible con la cantidad de recursos públicos necesaria, teniendo siempre claras las prácticas recomendadas en Atención Temprana.

Junta directiva de SEFIP

Febrero de 2021

